



**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO TERCERO
M. CARMEN EMILIA MONTIEL ORTIZ**

Florencia, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN : 18-001-23-33-003-2015-00158-00
MEDIO DE CONTROL : POPULAR
DEMANDANTE : DEFENSORIA DEL PUEBLO
DEMANDADO : MUNICIPIO DE FLORENCIA
AUTO NÚMERO : A.S. 01-10-285-17

1.- ASUNTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 472 de 1998 y encontrándose superado el periodo probatorio dentro de las diligencias de la referencia, el Despacho procede a correr traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión.

RESUELVE

PRIMERO.- Correr traslado común a las partes y al Ministerio Público por el término de cinco (05) días, para que presenten sus alegatos de conclusión.

Notifíquese y Cúmplase,


CARMEN EMILIA MONTIEL ORTÍZ
Magistrada